



DECRETO N° 1503

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.125 que aprueba el Presupuesto del Sector Público Año 2019; el Decreto 1.731 de Hacienda, del 20 de Diciembre de 1999 que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias; el Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda donde determina las Clasificaciones Presupuestarias; lo establecido en las Instrucciones para Ejecución de la Ley de Presupuesto del Sector Público Año 2019, lo determinado en los Artículos 5, 65 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; la información contenida en las fichas presupuestarias entregadas por cada unidad municipal a la Secretaría Comunal de Planificación; la entrega al Concejo Comunal del proyecto de Presupuesto 2019 para su estudio en Sesión Ordinaria N° N°1122 de fecha 03 de Octubre de 2018; la aprobación del Presupuesto Municipal 2019 por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N°1129 de fecha 12 de Diciembre de 2018; el Decreto N°2385 de fecha 31 de Diciembre de 2018 que aprueba la Desagregación del Presupuesto; el Certificado de Saldo Inicial de Caja período Enero 2019 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; la aprobación de la Primera Modificación Presupuestaria en sesión ordinaria N°1143 de fecha 20 de Marzo de 2019 y el respectivo Decreto Alcaldicio N°516 de misma fecha; la aprobación de la Segunda Modificación Presupuestaria en sesión ordinaria N°1146 de fecha 17 de Abril de 2019 y el respectivo Decreto Alcaldicio N°686 de misma fecha; la aprobación de la Tercera Modificación Presupuestaria en sesión ordinaria N°1151 de fecha 29 de Mayo de 2019 y el respectivo Decreto Alcaldicio N°916 de misma fecha; la aprobación de la Cuarta Modificación Presupuestaria en sesión ordinaria N°1152 de fecha 05 de Junio de 2019 y el respectivo Decreto Alcaldicio N°965 de misma fecha; el Decreto Alcaldicio N°1060 de fecha 24 de Junio de 2019 que aprueba la Primera Modificación Presupuestaria Interna; el Decreto Alcaldicio N°1089 de fecha 26 de Junio de 2019 que aprueba la Segunda Modificación Presupuestaria Interna; la aprobación de la Quinta Modificación Presupuestaria en sesión ordinaria N°1158 de fecha 07 de Agosto de 2019, y el respectivo Decreto Alcaldicio N°1365 de misma fecha; el Decreto Alcaldicio N°1452 que aprueba la Tercera Modificación Presupuestaria Interna, y las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO

Apruébese la **CUARTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2019**, con las respectivas reasignaciones entre ítem y áreas de gestión:

CUENTA	RESUMEN DE CUENTAS DENOMINACION	RESUMEN DE CUENTAS	
		AUMENTA (M\$)	DISMINUYE (M\$)
215-22-05-004-000-000	CORREOS	3,000	-
215-22-05-999-000-000	OTROS	-	3,000
TOTALES		3,000	3,000

RESUMEN DE CUENTA Y AREA DE GESTION

Cuenta Contable	Area Gestion	Programa	SubPrograma	Aumenta (M\$)	Disminuye (M\$)
215-22-05-004-000-000	(1) GESTION INTERNA	(1) G - INTERNA	(1) G - INTERNA	2,574	-
215-22-05-004-000-000	(1) GESTION INTERNA	(8) 1ER JUZGADO DE POLICIA LOCAL	(8) 1ER JUZGADO DE POLICIA LOCAL	213	-
215-22-05-004-000-000	(1) GESTION INTERNA	(9) 2DO JUZGADO DE POLICIA LOCAL	(9) 2DO JUZGADO DE POLICIA LOCAL	213	-
215-22-05-999-000-000	(1) GESTION INTERNA	(1) G - INTERNA	(1) G - INTERNA	-	3,000
				3,000	3,000




LUCIANO BALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL




ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- DAF - Departamento de Finanzas
- DAF - Sección Contabilidad
- DAF - Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica
- Secretaría de Planificación
- SECPLAN - Sección de Presupuestos
- Secretaría Municipal - Oficina de Partes

RJJ/LMVX/LHG/100/MAR/10c

